Libramiento a Ginés Galera de 300 rs

mandaron que pedro de tudela receptor del año pasado de mil seiscientos y cinco de y pague a Ginés Galera trecientos reales a buena quenta de lo que a de saber por la ayda a corte por llevar los recados de sobras de rentas para dar las quentas del año de seiscientos y tres conforme al concierto que con el esta fecho por luis ponce de leon y Jusepe Giner regidores y los pague de sobras de rentas y para ello se le de libramiento en forma con el qual y carta de pago se le pasen en quenta —

derechos de los testimonios de sobras de rentas

mandaron que todos los derechos que se deben de testimonios y relaciones de quentas y papeles de sobras de rentas y los demas que se an de llevar a valladolid en qual quier cantidad que se deban los pague pedro perez de tudela receptor del año pasado de seiscientos y cinco de los mis de sobras de rentas de su cargo a parecer de Jusepe Giner regidor con cuya certificacion y fee de este canto se le pasen en quenta sin otro recaudo alguno —

Los jurados

Juº de cazorla miras jurado por el y en nonbre de los demas jurados pidio a la ciudad sean servidos de que se pongan los pleytos y diferencias que traen sobre sus preminencias de forma que cesen y las costas y gastos de ellos y a toda paz ayudan a lo que fuere obligacion de sus oficios nonbrando para ello comisarios con quien se traten y resuelban como a esta ciudad y a ellos les esta bien que es lo que desean

Y en

y por la ciudad visto lo pedido por el Juº de cazorla miras por si y en los dichos nonbres acudiendo a ello nonbraron por